

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de la central de Sarriá III:

8. Artazu, 2, 946, A, 27.820, labor, Bodegas y Vinedos Artazu, Sociedad Anónima, 5 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sin perjuicio de que se remitirán las correspondientes notificaciones individuales, y se advierte de que, contra esta resolución que según el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante esta Confederación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 25 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19.036/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural denominada «Red Els Pallaresos-El Catllar-Centro Penitenciario» (ref. XDF-140).*

A los efectos previstos en el título 4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro, y en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y, finalmente, en el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad.

Considerando el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, aprobado por el Real decreto 919/2006, de 28 de julio (BOE 4.9.2006); el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y conexiones de servicio, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de

la red de suministro de gas natural llamada «Red Els Pallaresos - El Catllar - Centro Penitenciario».

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación, que se detallan en el anexo del presente Anuncio.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio a efectos de notificaciones en la plaza del Gas, 1, 08003 Barcelona.

Referencia: XDF-140.

Objeto: suministro de gas natural a las poblaciones de los Pallaresos y del Catllar y al futuro centro penitenciario de la comarca del Tarragonés.

Términos municipales afectados: Tarragona, Els Pallaresos y El Catllar (Tarragonés).

Descripción de las instalaciones.

El presente proyecto contempla la construcción de una red en APA (16 bar) DN-6», redes en MPB (4 bar) en PE-160, incluyendo una antena en MPB en la futura prisión que se ubicará dentro del término municipal del Catllar y tres armarios reguladores, uno APA/MPB en los Pallaresos y dos MPB/MPA para el suministro a los núcleos urbanos de los Pallaresos y del Catllar.

Conducción principal:

El trazado empieza en el barrio tarraconense de Sant Salvador, conectando con la red existente, en APA-16 bar, justo antes de la entrada al armario regulador que está situado en el paseo de Santa Isabel. Desde este punto y en dirección norte, la conducción irá paralela a la carretera N-240 durante 281 m para después cruzarla en la rotonda existente e ir por la acera de la avenida dels Pallaresos. Durante este paralelismo, la conducción va durante unos 200 m por el término municipal de los Pallaresos. En este punto, la canalización de gas natural se situará en dirección este continuando por esta avenida y, después de pasar al lado del Club de Tiro con Arco, la tubería coge paralelismo con la avenida de los Pallaresos.

El paralelismo con esta carretera, que pertenece a la Diputación de Tarragona (TP-2235) es de unos 810 m aproximadamente.

Este primer paralelismo que finaliza en una zona denominada La Senna, donde está previsto que se construya una futura carretera que enlazaría el barrio de Sant Salvador con el núcleo urbano de Perafort. En este punto, ya en el término municipal de los Pallaresos, la canalización se adentra por los campos de cultivo de la zona durante 410 m aproximadamente para volver a coger paralelismo con la carretera TP-2235. Este paralelismo permanecerá constante hasta la llegada de la futura canalización al núcleo urbano de los Pallaresos. En el inicio de esta población se ubicarán dos armarios reguladores.

El primer armario regulador que se instalará en los Pallaresos será de APA/MPB, con un caudal de Qn=2500 Nm³/h ya que a partir de este punto la red continuará hasta El Catllar y al futuro centro penitenciario en este rango de presiones, y el segundo armario regulador MPB/MPA tendrá un caudal Qn=1000 Nm³/h. Los dos armarios reguladores se instalarán en la entrada del pueblo, en una zona ubicada entre la carretera TP-2238 de Perafort y la TP-2235.

Red 1: Después de salir del armario de regulación en MPB-4 bar, la tubería continuará paralela a la carretera TP-2235 por el núcleo urbano de los Pallaresos aprovechando la acera de la calle de Sanies Creus (carretera TV-2236) durante unos 450 m. La conducción hará un giro a la derecha y continuará por la avenida de Catalunya. Justo en este punto y aprovechando las aceras de las calles existentes, la tubería se ramificará de manera que un tramo se dirigirá hacia el futuro centro penitenciario a emplazar en la zona denominada Mas Enric (red 2) y el segundo tramo se dirigirá hacia el núcleo urbano del Catllar.

El tramo en MPB-4 bar de la tubería que proporcionará en un futuro gas natural a la población del Catllar, cruzará la carretera de la Diputación de Tarragona TP-2031 y atravesará la urbanización El Médol pasando por una zona denominada El Mas del Gargol. Desde el cruce con la carretera de la Diputación de Tarragona TP-2031, la conducción en MPB-4 bar va en dirección este y a la altura del camino de Salort entra en la urbanización Carme, justo al norte de la urbanización Els Pins Blancs, yendo por los viales existentes hasta que llega a la carre-

tera T-203, para coger paralelismo con la misma antes de la urbanización La Bonaigua. La conducción mantendrá este paralelismo durante aproximadamente 740 m. Cuando la tubería llega al final de la carretera T-203 se encuentra con la rotonda existente justo delante del cementerio del Catllar. La futura conducción atravesará la carretera TP-2039 y, al lado del cementerio, cogerá el camino que la llevará hasta el núcleo urbano. Después de aproximadamente 750 m aprovechando este camino asfaltado, la tubería de gas llegará a la parte de la población denominada L'Eixample. En este punto está prevista la ubicación del armario regulador MPB/MPA de caudal nominal Qn=1000 Nm³/h.

Red 2: El tramo que se dirige al centro penitenciario deriva de la red 1, en el término municipal de los Pallaresos, a la altura de la avenida Prats de Motlló, vial por donde irá hasta llegar a la avenida de la Generalitat. En este punto, el gasoducto toma dirección hacia la carretera de la Diputación de Tarragona TP-2031, la cual será cruzada por el mismo. Una vez cruzada la carretera, la futura canalización llegará a la urbanización L'Espai Tarragoní e irá por la acera de la calle del Camí del Mas de Tolosa hasta llegar a la calle de la Sajolida, donde girará a su derecha y continuará por esta calle hasta el final de la urbanización. Llegado aquí, el futuro gasoducto se dirigirá hasta la siguiente urbanización, situada en dirección sur, aprovechando los caminos existentes que delimitan los campos de la zona. Cuando la tubería llega al denominado Camí de Gargol el gasoducto se situará en dirección este e irá por una calle de la urbanización que llega al denominado Bosc de la Quadra, justo a unos metros del final de la antena, el futuro centro penitenciario Mas Enric.

Red 3: La red a la urbanización 5 Estrelles deriva de la red 1 en el término municipal del Catllar, a partir de la urbanización L'Espai Tarragoní y en dirección norte. La conducción irá por las aceras de los viales consolidados hasta llegar a una primera calle de la urbanización 5 Estrelles, punto final de esta red después de recorrer aproximadamente 538 m.

La longitud total de la conducción es de 12.739 m, siendo 3.634 m en APA-16 bar y 9.105 m en MPB-4 bar. Las redes de distribución en MPA se ramificarán por las principales calles con tuberías de polietileno hasta llegar a todo el conjunto de zonas residenciales y comerciales que conforman el núcleo urbano y las diferentes urbanizaciones tanto de los Pallaresos, como del Catllar.

Sistemas auxiliares asociados, como líneas eléctricas, protección catódica, telemetría y telemando, sistema de comunicaciones, telecontroles, etc. Estos sistemas auxiliares serán de uso exclusivo al servicio del suministro del gas.

Presupuesto: 1.923.675,59 euros.

La autorización administrativa conlleva, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán, bajo tierra, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 13 de marzo de 2008.-Teresa Pallares Piqué, Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona. (08.073.048).

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas.

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; C=cable a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Ric=riera; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutos; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=replantación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=viña; Vv=vivero.

Termino municipal de Tarragona:

FN=TU-001; TD=M. Mercedes Segú Rovira, Major, 11, 43151 Els Pallaresos. PO=36; PA=214; T=16,22; SO=162,20; SP=48,66; N=Bb.

FN=TU-003; TD=Min. de Fomento, Unidad de Carreteras del Estado, pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=36; PA=9033; T=126,11; SO=1261,10. SP=-; N=Cm.

FN=TU-005; TD=Ayuntamiento, pl. de la Font, 1, 43003 Tarragona; PO=21777. PA=02; T=26,61; SO=266,10; SP=-; N=Bb.

FN=TU-006; TD=Ayuntamiento, pl. de la Font, 1, 43003 Tarragona; PO=24834. PA=03; T=39,95; SO=399,50; SP=-; N=Er.

FN=TU-007; TD=Pedro García Justicia i Angela Pons Camps, Pirineus, 2, 43007 Tarragona; PO=24834; PA=01; T=2,16; SO=-; SP=-; N=Urb.

Termino municipal dels Pallaresos.

FN=EL-001; TD=Min. de Fomento, Unidad de Carreteras del Estado, pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=7; PA=9015; T=24,42; SO=60; SP=-; N=Ctra.

FN=EL-002; TD=M. Mercedes Segú Rovira, Major, 11, 43151 Els Pallaresos; O=7; PA=16; T=131,72; SO=1317,20; SP=395,16; N=Bb.

FN=EL-003; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=7; PA=9001. T=45,99; SO=459,90; SP=-; N=R.

FN=EL-013; TD=José María Fortuny Pinol, pl. de l'Església, 4, 43151 Els Pallaresos; PO=6; PA=30; T=138,22, 45,74; SO=1382,20, 457,40; SP=414,66, 137,22; N=OL, Vñ.

FN=EL-014; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=6; PA=9011. T=4,16; SO=41,60; SP=-; N=Cm.

FN=EL-015; TD=Antoni Fortuny Pinol, President Companys, 14, 43005 Tarragona; PO=6; PA=6; T=176,19; SO=1761,90; SP=528,57; N=OL.

FN=EL-020; TD=Antoni Fortuny Pinol, President Companys, 14, 43005 Tarragona; PO=6; PA=33; T=79,01; SO=790,10; SP=237,03; N=Fr.

FN=EL-021; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=6; PA=9007. T=8,46; SO=84,60; SP=-; N=Cm.

FN=EL-022; TD=Antoni Fortuny Pinol, President Companys, 14, 43005 Tarragona; PO=5; PA=64; T=37,01; SO=370,10; SP=111,03; N=Cm.

FN=EL-025; TD=Ramon Gras Vidal i Nuria Aloma Canelo, Bonanova, 38, 2.ª 08017 Barcelona; PO=5; PA=61; T=2,02, 554,07; SO=20,20, 5540,70; SP=6,06, 1662,21; N=Cm, Er.

FN=EL-027; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=5; PA=9021. T=16,35; SO=163,50; SP=-; N=Cm.

FN=EL-038; TD=María Ángeles Buch Soler, pl. de l'Església, 7, 43151 Els Pallaresos; PO=5; PA=3; T=51,70; SO=517,00; SP=155,10; N=Fr.

FN=EL-039; TD=Lourdes Fortuny Farré, Major, 29, 43151 Els Pallaresos; PO=5; PA=1; T=88,58; SO=885,80; SP=265,74; N=Fr.

FN=EL-041; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=2; PA=23. T=63,14; SO=189,42; SP=-; N=Er.

FN=EL-042; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=2; PA=9002. T=8,58; SO=85,80; SP=-; N=Acq.

FN=EL-043; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=2; PA=24. T=14,71; SO=147,10; SP=-; N=Er.

FN=EL-044; TD=Barcelona Investments, SA, av. Diagonal, 357, 2.ª, 08037. Barcelona; PO=33885; PA=1; T=16,57, 10,28, 203,01, 39,74, 229,08.

SO=165,70, 102,80, 2030,10, 397,40, 2290,80; SP=49,71, 30,84, 609,03, 119,22, 687,24; N=Cm, Bb, Fr, Ol, Ba.

FN=EL-046; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=-; PA=-. T=26,34; SO=263,40; SP=-; N=Cm.

FN=EL-047; TD=Ramón Gras Vidal, Bonanova, 38, 2.ª, 08017 Barcelona.

PO=43948; PA=1; T=38,18, 145,68; SO=381,80, 1456,80; SP=114,54, 437,04. N=Bb, Tr.

FN=EL-048; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=-; PA=-; T=4,24; SO=45,40; SP=-; N=Cm.

FN=EL-049; TD=Ramon Gras Vidal, Bonanova, 38, 2.ª, 08017 Barcelona.

PO=43948; PA=4; T=99,94; SO=999,40; SP=299,82; N=Fr.

FN=EL-050; TD=Residencial Pallaresos, SA, Alguer, 11, 43001 Tarragona.

PO=46988; PA=6; T=11,09; SO=110,90; SP=33,27; N=Cm.

FN=EL-051; TD=María Ángeles Buch Soler, pl. de l'Església, 7, 43151 Els Pallaresos; PO=46988; PA=5; T=133,75, 39,96; SO=1337,50, 399,60; SP=401,25, 119,88; N=Vñ, Bb.

FN=EL-054; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=-; PA=-. T=5,38; SO=53,80; SP=-; N=Bc.

FN=EL-055; TD=María Ángeles Buch Soler, pl. de l'Església, 7, 43151 Els Pallaresos; PO=46988; PA=1; T=19,32; SO=193,20; SP=57,96; N=Fr.

Termino municipal del Catllar.

FN=EC-002; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=15. PA=9001; T=112,44; SO=1124,40; SP=-; N=Cm.

FN=EC-003; TD=María Isabel Salort Batalla, Sant Nicasi, 3, 43764 El Catllar; PO=17; PA=32; T=152,17, 54,64; SO=1521,70, 546,40; SP=456,51, 163,92; N=Tr, Cm.

FN=EC-004; TD=Isabel Fortuny Tarrats, Via Augusta, 24, 08006 Barcelona.

PCM 7; PA=25; T=269,47, 154,13; SO=2694,70, 1541,30; SP=808,41, 462,39; N=Vñ, Tr.

FN=EC-005; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=16. PA=9001; T=91,97; SO=919,70; SP=-; N=Cm.

FN=EC-009; TD=Juan Castillo Moral, partida Cucos, 43764 El Catllar; PO=16; PA=4; T=124,75; SO=1247,50; SP=374,25; N=Tr.

FN=EC-010; TD=Juan Castillo Moral, partida Cucos, 43764 El Catllar; PO=16; PA=9; T=2,38, 88,26; SO=23,80, 882,60; SP=7,14, 264,78; N=Cm, Tr.

FN=EC-012; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=16. PA=9005; T=236,61; SO=2366,10; SP=-; N=Cm.

FN=EC-013; TD=Ramon García Vidal (hereus de), Mossén Jaume Gordi, 23, ent. 1.ª, 08921 Santa Coloma de Gramanet; PO=16; PA=8; T=102,38; SO=1023,80. SP=307,14; N=Tr.

FN=EC-015; TD=Francisco Guinovart Olivella, Mas Escarre Xalets Salou, 5, 43840 Salou; PO=16; PA=7; T=25,31; SO=253,10; SP=75,93; N=Ol.

FN=EC-016; TD=Joan Bove Espax, Nou, 6, 43764 El Catllar; PO=16; PA=6. T=3,45; SO=34,50; SP=10,35; N=Ol.

FN=EC-017; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=27. PA=9001; T=4,54; SO=45,40; SP=-; N=Cm.

FN=EC-020; TD=Joan Bove Espax, Nou, 6, 43764 El Catllar; PO=27; PA=03. T=194,75; SO=1947,50; SP=584,25; N=Ol.

FN=EC-031; TD=Diputación, passeig Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=26. PA=9009; T=10,28; SO=102,80; SP=-; N=Ctra.

FN=EC-032; TD=Ramon Baldrich Gatell, Lagar, 10, 43893 Altafulla; PO=26. PA=32; T=105,54; SO=1055,40; SP=316,62; N=Bb.

FN=EC-033; TD=Ramon Baldrich Gatell, Lagar, 10, 43893 Altafulla; PO=26. PA=31; T=30,46; SO=304,60; SP=91,38; N=Bb.

FN=EC-034; TD=Ramon Baldrich Gatell, Lagar, 10, 43893 Altafulla; PO=26. PA=30; T=6,48; SO=64,80; SP=19,44; N=Bb.

FN=EC-037; TD=Diputación, passeig Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=26. PA=9010; T=101,14; SO=1011,40; SP=-; N=Ctra.

FN=EC-039; TD=Diputación, passeig Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=7. PA=9001; T=16,99; SO=-; SP=-; N=Ctra.

FN=EC-043; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=7. PA=9008. T=127,76; SO=1277,60; SP=-; N=Psta.

FN=EC-044; TD=Rosa Vidal Domingo, Ángel Guimerá, 2, 43764 El Catllar; PO=7. PA=22; T=80,39; SO=803,90; SP=241,17; N=Psta.

FN=EC-045; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=7. PA=9002. T=4,29; SO=42,90; SP=-; N=Psta.

FN=EC-047; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=7. PA=9005. T=100,87; SO=1008,70; SP=-; N=Psta.

FN=EC-051; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=7. PA=9004. T=249,39; SO=2493,90; SP=-; N=Psta.

FN=EC-055; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=6. PA=9003. T=126,77; SO=1267,70; SP=-; N=Psta.

FN=EC-059; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=15. PA=9012. T=530,61, 123,78; SO=5306,10, 1237,80; SP=-; N=Cm, Bb.

FN=EC-065; TD=Ayuntamiento, pl. de la Vila, 1, 43764 El Catllar; PO=10. PA=53. T=24,83; SO=248,30; SP=-; N=Cm.

FN=EC-066; TD=Gobierno Militar de Tarragona, Rambla Vella, 4, 43003 Tarragona. PO=10; PA=62; T=104,64; SO=1046,40; SP=313,92; N=Cm..